

DECRETO ALCALDICIO N° 204

CHEPICA, 05 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 01/172, presentada el día 31 de Enero del presente año por **La JJVV Candelaria 1**, para realizar **Rodeo Bailable**, el día 15 de Febrero del 2020 en dependencias de Medialuna de Candelaria 1.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- Decreto Alcaldio SIAPER N° 212, de fecha 03 de febrero de 2020, que establece la subrogancia de la Alcaldesa en sra. Geissy Rojas Contreras, Directivo Grado 8°.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a La JJVV Candelaria 1, de la comuna de Chépica para realizar Rodeo Bailable** el día 15 de Febrero del 2020 en dependencias de Medialuna de Candelaria 1, desde las 10:00hrs. y hasta las 04.00hrs. del día siguiente.
- 2.- Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto en día y horario indicado en el punto anterior.
- 3.-Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHÉPICA Y ARCHÍVESE.**



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR/mgg

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.